REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

MODIFICAR EL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.2058720 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y D&A INSUMOS FERRETEROS SAS.

JAIME GARCIA DI-MOTOLI, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía Nº **19.375.297** de Bogotá, actuando en nombre y Representación Legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA – CENTRO GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**, con **NIT 899.999.034-1**, Establecimiento Público del Orden Nacional, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 0249 de 2004, actuando de conformidad con las facultades delegadas por el Director General del SENA, mediante Resolución No. 000069 del 2014 y 01958 del 14 de noviembre de 2013, quien para los efectos del presente contrato obra en calidad de Subdirector del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA Regional Distrito Capital, y quien en adelante se denominará **EL SENA**, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **ARDILA RODRIGUEZ JAIME**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.582.843 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **D&A INSUMOS FERRETEROS SAS.**, con NIT 900.255.861-4, con renovación de matrícula N° 01855910 del 01 de julio de 2020, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 12 de noviembre de 2020 que obra en el expediente y quien en adelante se llamará, **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido modificar el contrato CO1.PCCNTR.2058720 del 14 de diciembre de 2020, según proceso MC-CGMLTI-146-2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 14 de diciembre de 2020 se suscribió el contrato CO1.PCCNTR.2058720 cuyo objeto es: Contratar la compra de elementos de Ferretería para el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información. **2).** El contrato CO1.PCCNTR.2058720 del 14 de diciembre de 2020, se estableció, que el tiempo de ejecución será de cinco (05) días calendario, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única previo al perfeccionamiento del contrato, y registró presupuestal**. 3).** Que es necesario realizar la modificación del tiempo de ejecución, teniendo en cuenta que el último día del contrato no es día hábil para la entrega de los elementos de ferretería **4).** El contrato CO1.PCCNTR.2058720 del 14 de diciembre de 2020, se encuentra en ejecución hasta el día veinte (20) de diciembre de 2020 5). Que teniendo en cuenta las consideraciones antes mencionadas, las partes contratantes en uso de la autonomía de la voluntad, convienen: MODIFICAR el plazo de ejecución del contrato en un día calendario, a partir del 21 de diciembre de 2020 y hasta el 21 de diciembre de 2020. **SEGUNDO:** REQUISITOS. La presente modificación requiere: **1)** Para su perfeccionamiento y ejecución: La firma de las partes contratantes**. TERCERO:** La presente modificación no constituye novación al contrato principal, por lo anterior, se deja expresa constancia que continua vigente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en la Aceptación de Oferta Principal, en cuanto no sean contrarios al presente documento.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C. a los dieciocho (18) días del mes diciembre del año dos mil veinte (2020).

EL SENA - CONTRATANTE

JAIME GARCIA DI-MOTOLI
C.C. No. 19.375.297 de Bogotá

EL CONTRATISTA

ARDILA RODRIGUEZ JAIME
C.C. No 79.582.843 de Bogotá

Reviso: John Padilla. - Apoyo Grupo Administrativo Intercentros
Vo. Bo: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros